

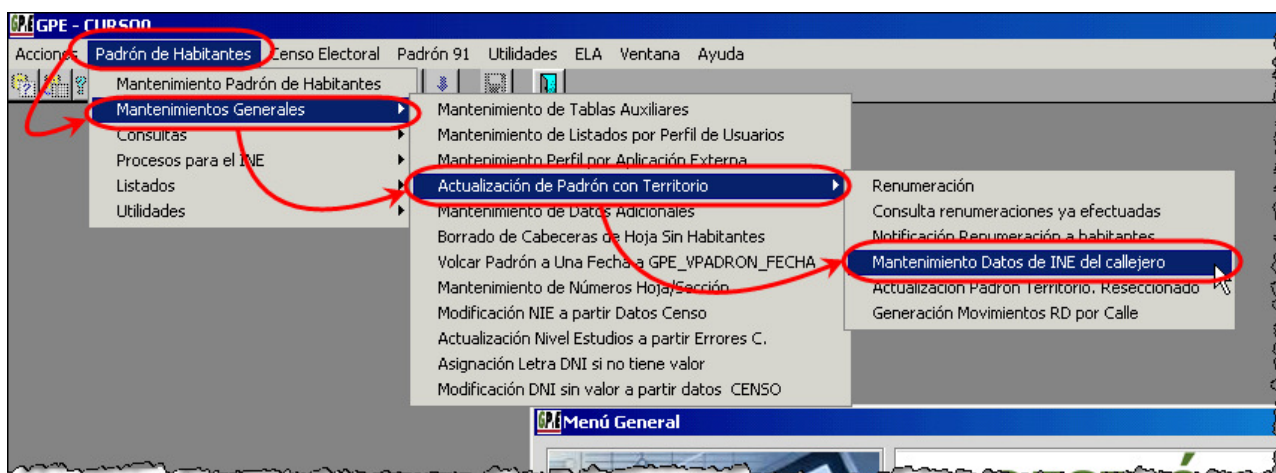
## Nueva opción de menú: Mantenimiento de datos del INE

El procedimiento para la creación de nuevas calles en Gestión de Territorio, cambia sensiblemente con respecto a cómo se venía haciendo.

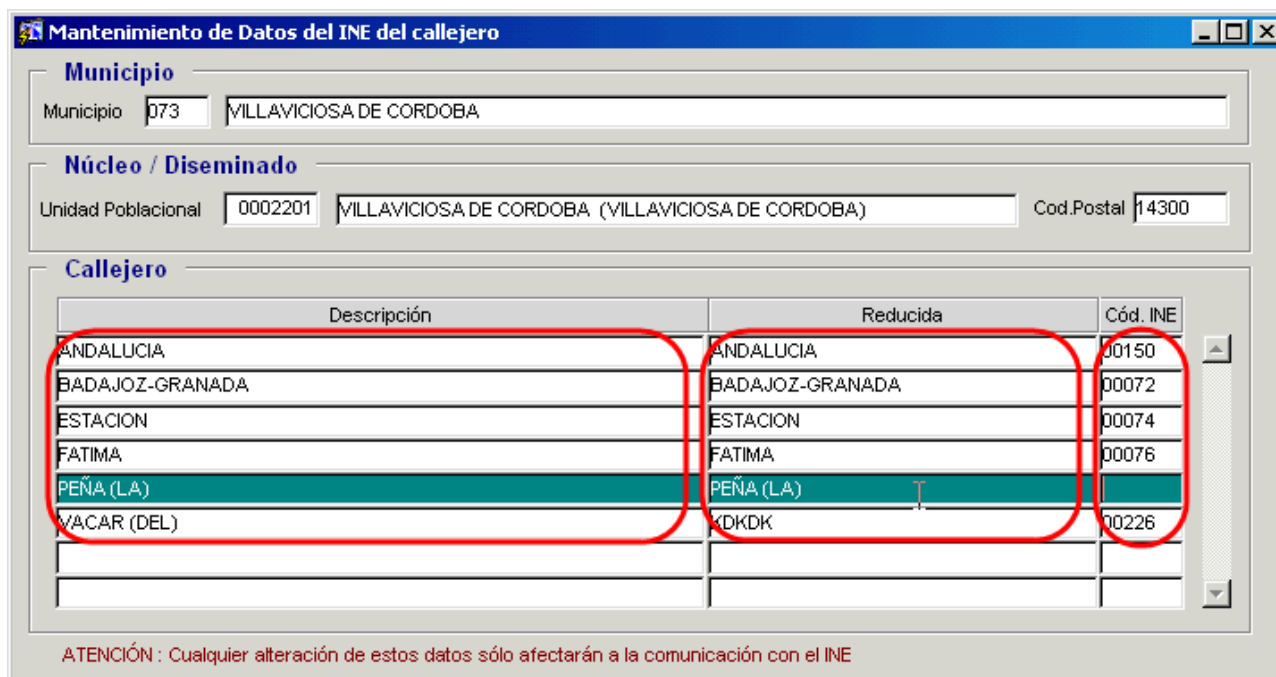
**A partir febrero de 2014 cuando ICHL cree una nueva calle en Gestión de territorio, no tendrá asociado ningún código del INE, por lo que éste deberá de ser asignado por el responsable del padrón de habitantes del Ayuntamiento.**

Una vez ICHL haya dado de alta la calle en *Gestión de Territorio*, la persona encargada del padrón de habitantes le asignará a la calle el código facilitado por el INE.

Para ello, desde la aplicación *Gestión de Población y Estadística (Padrón de Habitantes)*, pulsamos la opción: **Padrón de Habitantes-> Actualización del Padrón con territorio –> Mantenimiento de Datos de INE del callejero**, como puede verse en la siguiente imagen:




La pantalla que nos aparece nos muestra el listado de calles, organizadas por municipio y unidad poblacional. Podemos realizar consultas en esta pantalla para que sea más fácil la localización de las calles:



De cada calle podemos ver los siguientes campos:

- **Descripción:** campo de texto libre y editable por el usuario con el nombre de la calle que usaremos para las comunicaciones con el INE. Normalmente, coincidirá con lo escrito en el campo “Reducida”.
- **Reducida:** en este campo aparecerá el nombre de la calle que le haya dado el ICHL. También es editable por el usuario.
- **Cód. INE:** este campo contiene el código que el INE haya asociado a la calle.

Una vez localizada la calle en cuestión desde esta ventana, podremos dar de alta el “**Cód. INE**” y/o corregir los campos “**Descripción**” y “**Reducida**” en el caso de que el INE nos lo solicite.



La modificación de los campos “Descripción” y/o “Reducida” desde esta pantalla debe utilizarse únicamente para **corregir** errores puntuales en el nombre de la calle (una coma mal situada, añadir los artículos el/la, etc.) ya que sólo afecta a los envíos que se producen al INE desde Padrón, no afecta al resto de aplicaciones como Giral o GEX.

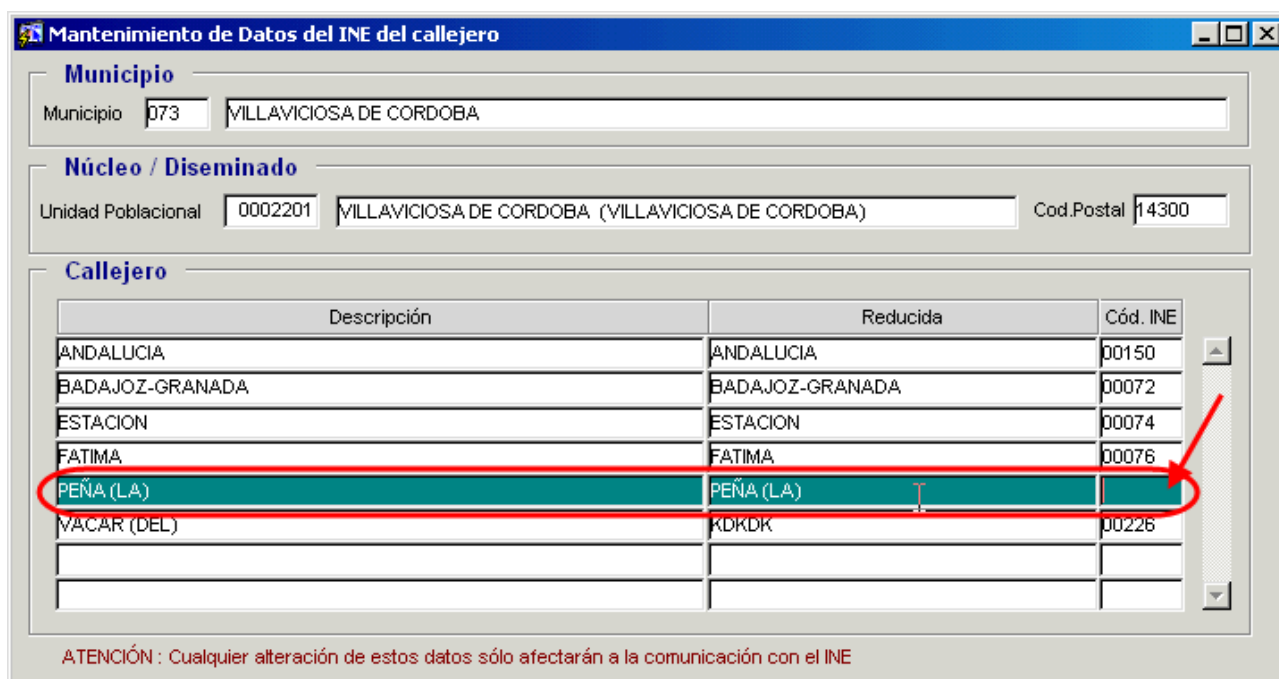
Cuando lo que se produzca sea una **variación del nombre** (Calle Ancha por Calle Unamuno, por ejemplo) deberemos seguir informando a ICHL para que cambie el nombre en el callejero.

### **Ejemplo de uso de la nueva pantalla.**

Para entender mejor el uso de esta nueva pantalla, utilizaremos un ejemplo.

Supongamos que tenemos una calle de nueva creación que ha sido traspasada desde el territorio, calle “**PEÑA (LA) (VACAR (EL))**”, con el **código INE 00239**.

Como se puede comprobar en la siguiente imagen, el código del INE no tiene valor, por lo que en primer lugar habrá que darle uno para que pueda ser utilizada la calle en la aplicación de *Padrón de Habitantes*.



Descripción	Reducida	Cód. INE
ANDALUCIA	ANDALUCIA	00150
BADAJOS-GRANADA	BADAJOS-GRANADA	00072
ESTACION	ESTACION	00074
FATIMA	FATIMA	00076
PEÑA (LA)	PEÑA (LA)	
VACAR (DEL)	KDKDK	00226

**ATENCIÓN :** Cualquier alteración de estos datos sólo afectarán a la comunicación con el INE

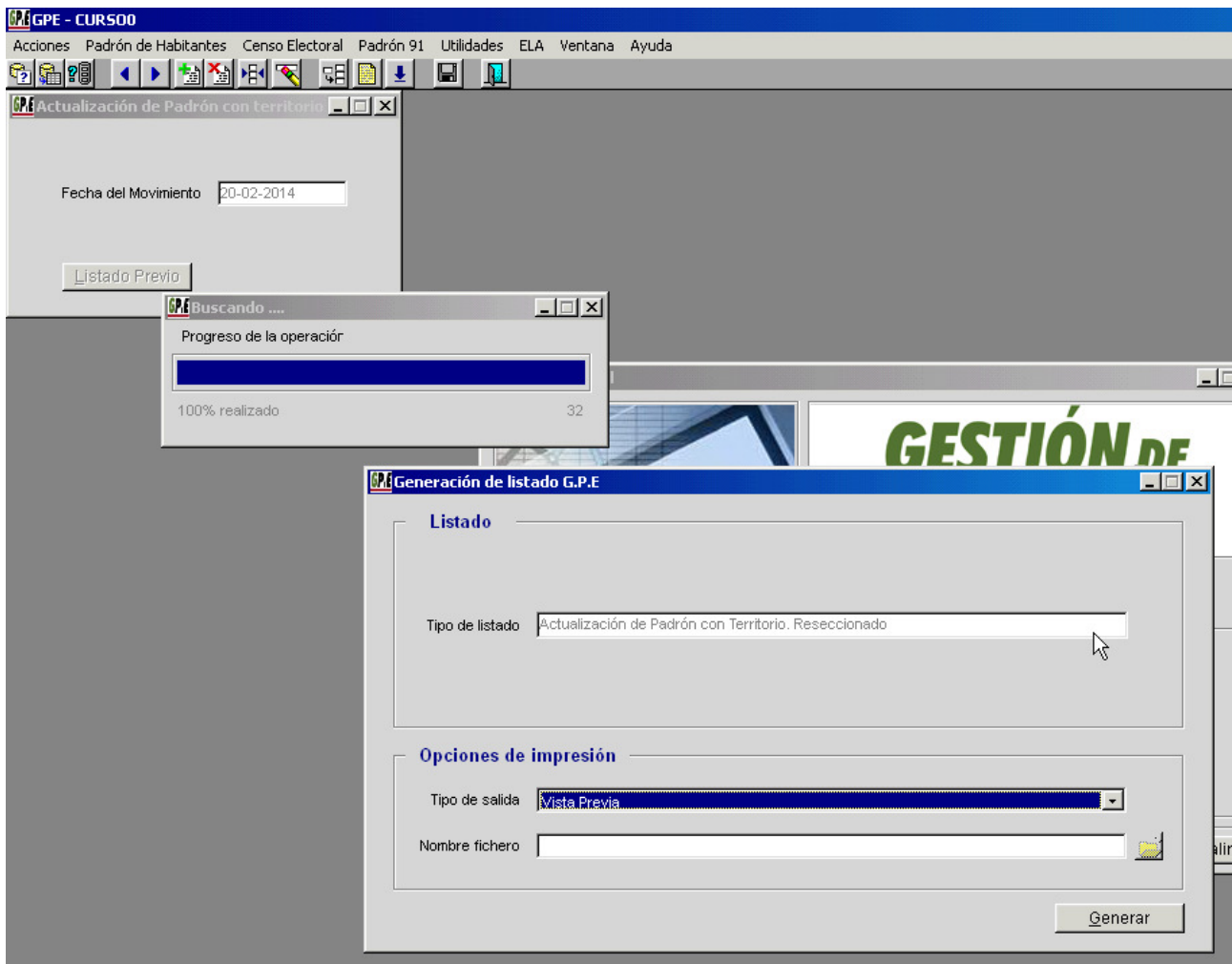
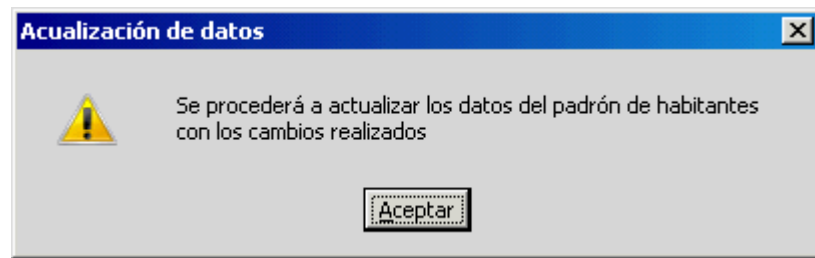
Respecto al código INE, en nuestro caso nos han asignado el 00239 para nuestra nueva calle, por lo que procederemos a introducir el dato y actualizarlo, guardando con F10:

Descripción	Reducida	Cód. INE
ANDALUCIA	ANDALUCIA	00150
BADAJOS-GRANADA	BADAJOS-GRANADA	00072
ESTACION	ESTACION	00074
FATIMA	FATIMA	00076
PEÑA (LA)	PEÑA (LA)	00239
VACAR (DEL)	KDKDK	00226

Esta pantalla también nos permite modificar la descripción de la calle, de forma que si se ha dado de alta por el ICHL como “PEÑA (LA)” y el INE nos indica que debe ser “PEÑA (LA) (VACAR (EL))”, podremos desde esta ventana modificarlo, sin necesidad que de tener que contactar con ICHL. Esto lo haremos, como se ha explicado anteriormente, en el campo “Descripción”:

Descripción	Reducida	Cód. INE
ANDALUCIA	ANDALUCIA	00150
BADAJOS-GRANADA	BADAJOS-GRANADA	00072
ESTACION	ESTACION	00074
FATIMA	FATIMA	00076
PEÑA (LA) (VACAR (EL))	PEÑA (LA)	00239
VACAR (DEL)	KDKDK	00226

Cuando se realice una alteración del Cód\_INE, se ejecutará automáticamente la actualización de padrón con territorio para que el cambio en las cabeceras de hoja quede reflejado:



El proceso anterior no sustituye al alta de la calle en el tramero de Gestión de Territorio, es decir, asignar cada uno de los tramos de la nueva calle en el Distrito, Sección y Manzana correspondiente sigue siendo necesario.